



**Dir
cetur**

“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

PIURA, 28 de Mayo del 2010

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 023-2010/GOB.REG.PIURA-420040-OTA

CONSIDERANDO:

Que, según Directiva N° 004-92-INAP/DNP de fecha 18 de Mayo de 1992, es necesario realzar el desempeño de la función pública, para que con su aporte posibilite el logro del Desarrollo Nacional;

Que, la asistencia y puntualidad en la Administración Pública, es un factor fundamental para el cumplimiento y desarrollo de las actividades Institucionales;

En cumplimiento al artículos 91 y 92 del Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional Piura, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 400-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 23.06.2008;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo 276, D.S. N° 005-90-PCM, R.J. N° 108-92-INAP/DNP;

Contando con la visación de la Oficina Técnica Administrativa y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 413-2009/GRP-PR del 24 de Junio del 2009; Resolución Ejecutiva Regional N° 0591-2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 11.06.2004 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

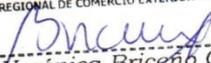
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR a los siguientes servidores de esta Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, por su asistencia y puntualidad, en el período de Diciembre del 2009 a Mayo del 2010:

- ROSA ALBANIA ROJAS MOGOLLON
- JORGE YARLEQUE MARQUEZ
- FEDERICO ARNULFO VELASQUEZ AVILA

ARTICULO SEGUNDO.- Agréguese una copia de la presente Resolución al legajo personal de los referidos trabajadores.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Gobierno Regional Piura
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO


Lic. Verónica Briceño Celi
DIRECTORA REGIONAL